



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00580003- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Las RD-2025-1000-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2025-479-E-UNC-DEC#FD de la Facultad de Derecho en orden 7 y 21, relacionadas con la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Giselle del Carmen JAVUREK (Leg. 36.650) al cargo de Profesora Titular DS, por concurso en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir del 01-08-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Giselle del Carmen JAVUREK (Leg. 36.650) al cargo de Profesora Titular DS, por concurso en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir del 01-08-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-.